



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

## Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADA EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día veinte de diciembre del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, vigente a partir del once de septiembre de dos mil veintitrés, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de esta Entidad y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y Ramón Antonio Pérez Rivera, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los integrantes de este Comité, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8, 10 fracción II y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encuentran presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna y la licenciada en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, en su carácter de responsable de las licitaciones y en

representación del área solicitante de conformidad con lo establecido en el párrafo séptimo artículo 8 del multicitado reglamento y ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, todos de este Tribunal.-----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ-CA 18/2023**, que se realiza para la renovación del licenciamiento para la seguridad perimetral y antivirus endpoint de seguridad para el Tribunal Superior de Justicia, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la Licitación referida. -----

A continuación la secretaria ejecutiva puso a consideración del Comité, el informe signado por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, Jefa del Departamento de Servicios Generales, y por el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, ambos de este Tribunal, quienes realizaron la revisión detallada de la propuesta presentada conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **4.1 Documentación administrativa y legal** y **4.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de esta licitación.-----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARTIDAS "A" Y "B".	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros en copia simple bajo protesta de decir verdad y firmada por el contador público responsable.	CUMPLE
Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes para el suministro de bienes y la prestación de los servicios similares a los solicitados y los que hubiere celebrado en los dos últimos años.	CUMPLE
Documento 4. El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes y la prestación de los servicios similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas de contratos o pedidos (en el caso de no contar con contratos o pedidos podrá presentar el comprobante que acredite la adjudicación de adquisiciones similares a los licitados), y facturas (como mínimo cinco de cada uno).	CUMPLE
Documento 5. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura.  El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.  El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	CUMPLE
Documento 6. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Documento 7. Manifestación mediante el cual, bajo protesta de decir verdad señale el domicilio para oír y recibir notificaciones en el Estado de Yucatán.	CUMPLE
Documento 8. UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de	CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center of the page.]*



YUCATAN

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

# Tribunal Superior de Justicia

decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en <a href="#">IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf</a> (tsjyuc.gob.mx)	
<b>Documento 9.</b> Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3% sobre nóminas).	CUMPLE
<b>Documento 10.</b> Carta compromiso en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor	CUMPLE
<b>Documento 11.</b> Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el modelo de contrato y el acta de la junta de aclaraciones, de preferencia en papel membretado del proveedor, debidamente firmada por la persona que haga la propuesta	CUMPLE
<b>Documento 12.</b> Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes y servicios de la (s) partida (s) en que participa reúnen todas y cada una de las características descritas en el anexo técnico que se menciona en el punto 1.1 de estas bases.	CUMPLE
<b>Documento 13.</b> Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, de que garantiza lo referido en el punto 1.2.13 de estas bases.	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARTIDAS "A" Y "B".	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
<b>Documento 14.</b> Formato UDAP 03, en la que exprese su aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, y el modelo de contrato; debiendo incorporar la descripción detallada del total de los bienes de la(s) partida(s) en que participa. Incluirá la marca, el modelo, el detalle de los componentes que lo integran, la indicación de las características completas y contenido (controladores, discos de instalación, manuales, etc.). Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o en USB. (En formato Word y PDF).	CUMPLE
<b>Documento 15.</b> Carta emitida por la fabricante firmada por el representante legal del fabricante en México, donde indique que el Licitante es un socio autorizado (al menos socio nivel 4 o su equivalente), para la (s) partida (s) "A" y "B".	CUMPLE
<b>Documento 16.</b> Folletos, manuales, diagramas, fichas técnicas y demás literatura técnica concerniente a los componentes que integran el objeto de estas bases, en idioma español o traducción simple en idioma español, que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.	CUMPLE
<b>Documento 17.</b> Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del proveedor, que entregara junto con los bienes contratados las garantías de los fabricantes, a nombre del Poder Judicial del Estado - Tribunal Superior de Justicia del Estado	CUMPLE
<b>Documento 18.</b> Carta del Licitante emitida bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que la solución solicitada será adquirida en territorio nacional bajo canales autorizados de fabricante o de integrador.	CUMPLE
<b>Documento 19.</b> Carta emitida por el fabricante avalando el diseño técnico y equipamiento ofertado, dicha carta deberá ser firmada por el representante legal del fabricante en México.	CUMPLE
<b>Documento 20.</b> Carta emitida por el fabricante, en la cual garantiza que los bienes propuestos son nuevos y vigentes en el mercado (No usados ni reconstruidos), para la partida "A".	CUMPLE

Del análisis realizado de las propuestas presentadas, se obtuvo que la empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, cumple satisfactoriamente para las partidas "A" y "B" con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta, conforme a los documentos requeridos en el numeral **4.3 Documentos de la propuesta económica** de las bases de

esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PARTIDAS "A" Y "B".	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
<p><b>Documento 1.</b> Formato UDAP 04 en que el proveedor incluirá la descripción de los bienes y servicios de la (s) partida (s) en que participa; el precio unitario de los bienes y servicios por partida; el precio total de cada una de las partidas; la suma de las partidas en que participa; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total, por partida y por la suma de las partidas, en caso de participar en más de una. En moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de las proposiciones deberá ser mínima de 30 días naturales a partir del acto de entrega y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado del proveedor y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o en USB. (En formato Word y PDF).</p>	CUMPLE
<p><b>Documento 2.</b> La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato UDAP 05 de acuerdo a lo indicado en el punto 4.4 garantía de seriedad de la propuesta de estas bases.</p>	CUMPLE
<p><b>Documento 3.</b> Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.</p>	CUMPLE

La evaluación realizada a la propuesta económica dio como resultado que la empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, cumple para las partidas "A" y "B", con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta para la partida "A" \$4,325,236.32 (cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos treinta y seis pesos 32/100 m.n.) impuestos incluidos, para la partida "B" \$598,165.60 (quinientos noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco pesos 60/100 m.n.) impuestos incluidos siendo un importe total de \$4,923,401.92 (cuatro millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos un pesos 92/100 m.n.) impuestos incluidos y cumple con la presentación de la garantía de seriedad por \$493,000.00 (cuatrocientos noventa y tres mil pesos 00/100 m.n.).-----

De igual forma el proveedor en la propuesta económica menciona lo siguiente: "En adición a la propuesta solicitada oferto continuar con el servicio por doce meses más de lo contemplado para esta licitación de la Partida "A", es decir del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2025", por el mismo precio ofertado para la presente licitación.

Posteriormente se analiza la propuesta, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. -----

PARTIDAS "A" y "B"	
PROVEEDOR	AXTEL, S.A.B. DE C.V.
IMPORTE CON IVA PARTIDA "A"	\$4,325,236.32
IMPORTE CON IVA PARTIDA "B"	\$598,165.60
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	\$4,923,401.92
CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS	CUMPLE



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE  
YUCATAN

# Tribunal Superior de Justicia

BASES	
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación.-----

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán hago constar que se verificó que la persona moral no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública, así mismo se verificó que los representantes de la persona moral no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de Yucatán, a cargo de la Fiscalía General del Estado.-----

Finalmente, en atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, la propuesta de la empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, se ajusta a las especificaciones previamente establecidas, y cumple con los requisitos exigidos; además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.-----

Finalmente, en atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral participante, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: la propuesta presentada por la empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia

✓

✓

✓

✓

[Firma]

[Firma]

[Firma]

del Estado de Yucatán. **Acuerdo número OR11-231220-01.** -----  
 No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con treinta minutos** del día **veinte de diciembre del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. Lo certifico. -----

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RAMON ANTONIO PÉREZ RIVERA	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.	C. FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Esta foja pertenece al Acta relativa a la **Décimo Primera Sesión Ordinaria** celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el **veinte de diciembre de dos mil veintitrés**, con motivo de la **Licitación Pública Número PODJUDTSJ-CA 18/2023.** -----